

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2.012.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a Soledad Durán Prieto en representación de CENTRO DE FORMACIÓN HERMOSOVI, de autorización para la utilización de las calles de este municipio para realizar las prácticas necesarias del curso actualización del CAP, con la homologación de la Consejería de Fomento, examinado su contenido, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder dicha autorización a nombre de Martín Lavado Cerrato S.L.U.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO ROBLES DE LA CRUZ, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.012, correspondiente al de su propiedad matrícula B-2982-OB, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FELICIAN TENTEA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.012, correspondiente al de su propiedad matrícula SE-9330-DN, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. PABLO ROMÁN RODRIGUEZ, solicitando el beneplácito del Ayuntamiento al proyecto de construcción de un centro integrado para cuidados geriátricos en parcela de su propiedad sita en paraje “La Paredita” de este Término Municipal, examinado su contenido la Junta Local de Gobierno acuerda dar el beneplácito al inicio del expediente, sin perjuicio de cumplir todos los requisitos legales, urbanísticos y sectoriales exigibles para dicha actividad.

Vista la solicitud presentada por BODEGAS ALVISAN, S.L., de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble sito en C/ Calvario, nº 32 durante el 3º trimestre de 2.012 al haber sufrido una avería en el interior del mismo, examinado su contenido y comprobado que la lectura del contador de ejercicios anteriores se corresponde con la actual por lo que no se ven efectos de la avería que ha sido informada en esa fecha, la Junta Local de Gobierno, acuerda liquidar el consumo al precio normal.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. VICENTE TORO FLORES para “Apertura de zanja (21 ml) en calzada para sustituir goma de riego”, en Avda. San Roque. (Expte. nº 117/2012).
- A D. ANTOLÍN TORO RANGEL para “Sustitución de tejado actual por placas sandwich sin modificar estructura” en C/ San Fabián, nº 13, siempre que no se modifique el sistema de formación de pendiente de la cubierta. (Expte. 118/2012),

Asimismo, la Junta Local de Gobierno, vista la solicitud de licencia de obras presentada por MEDELBA, S.C. para “Colocación de cinco postes de hormigón” en C/ Guadajira (Expte. 101/2012), examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado por no pretender realizar la instalación enterrada.

IV.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Vista la Comunicación de Apertura y Comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de “Peluquería y Estética” en establecimiento de C/ El Medio c/v Travesía San Francisco, presentada por D^a BERNARDINA GONZÁLEZ MOTERA, vista la declaración responsable presentada y siendo favorable el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local de Gobierno en la sesión celebrada el día tres de octubre de dos mil doce, acuerda conceder la licencia de apertura de dicho establecimiento una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.